

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TUNJA ADMINISTRATIVO ORAL 003

Traslado Art.110 CGP

Fecha: 05/03/2019

Entre: 05/03/2019 y 05/03/2019

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante/Denunciante	Fecha Actuación	Fecha Inicio	Fecha V/miento	Anotac
15001333300320170002000	Ejecutivo	Sin Subclase de Proceso	FRANCISCO CARREÑO TARAZONA	05/03/2019	05/03/2019	05/03/2019	En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 446 del CGP, se corre traslado de crédito presentada por la parte demandada, conforme lo ordena el artículo 110 del estatuto procesal. La fijación en lista comprende

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

SECRETARIA

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA